



DECRETO N° 1825
PUCÓN, 30 JUL. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de patente presentado por el contribuyente Sr. Rigoberto Vergara Guzmán Rut, [REDACTED] de fecha 28/06/2012.
2. La morosidad presentada por la patente Rol N° 20343 2° Semestre del 2008
3. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Sr. Rigoberto Vergara Guzmán Rut [REDACTED], es propietario de la patente definitiva Rol N° 20343

DECRETO:

1. ELIMINESE, la patente comercial Rol N° 20343 perteneciente a la Sr. Rigoberto Vergara Guzmán Rut, [REDACTED]
2. REMÍTASE, los antecedentes al Departamento Jurídico para proceder a su cobro Judicial
3. La Secretaria Municipal procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo